



NÚMERO DE CUENTA	087582034001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2023-00103-00
PROCESO	ALIMENTOS DE MAYOR
DEMANDANTE	ADRIANA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ C.C. 37.877.122
DEMANDADA	RICARDO NIETO TORRES C.C. 72.160.591

Informe Secretarial: Señora Juez, al despacho la presente demanda, la cual no fue subsanada dentro del término en que se mantuvo en secretaría para tal fin. Sírvasse proveer.

Soledad, marzo 30 de 2023.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO
Marzo treinta (30) del dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, este despacho rechazará la demanda de fijación de cuota de alimentos, conforme a lo establecido en el inciso 4º del Art. 90 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

Primero: Rechazar la presente demanda de fijación de cuota de alimentos, promovida mediante apoderado judicial por la señora Adriana Sánchez Hernández C.C. 37.877.122, contra el señor Ricardo Nieto Torres, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

Segundo: Devolver por secretaría los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad
Edificio Palacio de Justicia
Calle 20, Carrera. 21 Esquina Primer Piso
Soledad – Atlántico

j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

SICGMA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 04 de abril 2023
NOTIFICADO POR ESTADO N° 052 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ